

SENADO DE PUERTO RICO

Petición

de febrero de 2021

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) es la dependencia a cargo de administrar los hospitales de psiquiatría forense de Ponce y Río Piedras. Esta agencia, continua y sistemáticamente ha enfrentado problemas para proveer tratamiento adecuado de salud mental para los pacientes que se encuentran no procesables por razón de incapacidad de enfrentar un juicio por cargos criminales en su contra. El fracaso de la agencia para lograr que se asignen fondos para proveer tratamiento de psiquiatría forense, ha resultado en lo que con toda probabilidad sean las demoras más largas de todos los Estados Unidos de América. Esto provoca que personas con condiciones mentales severas tengan que permanecer en la cárcel, en un ambiente punitivo, muchas veces aislados en confinamiento solitario, en claro detrimento de su condición mental y sin recibir ningún tipo de tratamiento para atender sus condiciones.

Esta penosa situación, ha provocado que incluso personas imputadas de delito, que son declaradas no procesables, permanezcan más tiempo tras las rejas, del que hubieran cumplido si hacían alegación de culpabilidad o si un tribunal los hubiera declarados culpables de delito imputado.

Ese precisamente es el caso de José Luis Jorge Moret, un ciudadano, declarado incapaz mentalmente, quien estuvo en espera para ser admitido a un hospital siquiátrico por 688 días, tras ser declarado no procesable bajo la Regla 240 de Procedimiento Criminal. La información relevada en ese caso es alarmante por demás y es la que nos mueve a presentar esta Petición de investigación de modo que podamos tener los datos precisos a nuestra mano.

Es por ello que el senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al administrador de ASSMCA, doctor Carlos Rodríguez Mateo que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCIÓN (ASSMCA).

La siguiente información detallada:

1. Un listado mensual de los sumariados que están en espera para ser admitidos a un hospital de psiquiatría forense, que incluya los casos desde el 2019 al presente.
2. Un listado de los pacientes que se encuentran en los hospitales de psiquiatría forense, que han sido declarados no procesables permanentemente o inimputables y que necesitan ser trasladados, ya sea a un nivel de cuidado de mayor autonomía en un hogar comunitario o al hospital civil Dr. Fernández Marina. Este listado debe incluir los casos desde el 2019 al presente.
3. Un informe detallado sobre las medidas que se han tomado para evitar el contagio por el COVID-19 durante la pandemia.
4. Un desglose de las fechas de vacunación donde la población de los declarados no procesables tendrán acceso a las mismas.
5. Un listado de psiquiatras, psicólogos, farmacéuticos y personal de enfermería, dicha lista debe incluir el lugar donde está asignado este personal y si es personal por contrato o regular.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,



José Luis Dalmau Santiago